Sello 4º 40. mrs. HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1833 Año de 1833.

seria conveniente manifestar en las condiciones de dho. arriendo las semillas sugetas á medida, ademas del trigo, cebada y maiz; cuales son las abas, garvanzos, guijas, lentejas, almendras, nueces, castañas, bellotas, piñones, cañamones, linueso, alpiste, oliva y guijoles; p.r lo que suplica se sirva este Ayuntam.to aclararlo p.a q.e á todos conste y evitar dudas que podrian incomodar. Y entendido p.r dha. Corp.on acuerda: Que se una al expediente de este cometido p.a que obre los efectos conducentes; no quedando sujeto á la indicada medida, el garvanzo, respecto á ser costumbre el vender se por peso, asi como la almendra mondada y castaña pilonga ——

Propuestas
Orn. q.e deban seguir los Ay.tos

Teniendo presente este Ay.to q.e p.r R.l Cedula de diez y siete de Octubre de mil ochocientos veinte y cuatro, se manda q.e en el primer dia de Octubre de cada año se hagan p.r los Ayuntam.tos las propuestas p.a los capitulares anales; y que p.r otra R.l Cedula de seis de Obre. ultimo se dispuso y marcó el orden que se habia de seguir p.a las enunciadas propuestas, disponiendose